

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 28 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 000683

VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 053 del 27 de Marzo de 2023, de Dña. Carolina Matamala David, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Arriendo de Camión Hidroelevador, para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol, por 60 días.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra L), a OSCAR V PINTO VIDAL INGENIERIA ELECTRICA INSTRUM INDUSTRIAL E.I.R.L, R.U.T. 52.004.539-2, ya que habiéndose realizado Licitación Pública ID 2743-1-CO23, esta se Declara Inadmisible, ya que la Oferta recibida no cumplió con los Requisitos establecidos en las Bases y dicha contratación es indispensable para este Organismo, dada la época del año el sistema de alumbrado público requiere mantención diaria para el correcto funcionamiento de este, siendo este camión hidro elevador un elemento esencial para dichas mantenciones. Dicha contratación será por 60 días mientras se llama a un nuevo proceso licitatorio.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-09-003-000, Arriendo de Vehículos, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 4.165.000.-

ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
ALCALDE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL